



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443

San Isidro, 21 NOV 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 133-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009 del 07 de enero de 2021 se designó en el cargo de Gerente de Participación Vecinal, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento que, mediante Resolución Gerencial N° 428-2022-0900-GGP/MSI, otorgó licencia por compensación con descanso físico, del 21 al 27 de noviembre de 2022; a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, Gerente de Participación Vecinal, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por compensación con descanso físico, del titular del cargo de Gerente de Participación Vecinal, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada, corresponde formalizar la encargatura, del 21 al 27 de noviembre de 2022, de las funciones de Gerente de Participación Vecinal, a don FRANCO ROMANI EGUILUZ, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Resolución de Alcaldía N° 008 del 07 de enero de 2021;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 342-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 21 al 27 de noviembre de 2022, las funciones de GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad de San Isidro, a don FRANCO ROMANI EGUILUZ, en adición a sus funciones como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde